



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION-D- N°

375/04

01 NOV 2004

Salta,

Expte. N° 12268/00

VISTO la Resolución Interna N° 259/01, mediante la cual se acredita el Seminario V: "Epidemiología" de la carrera Especialista en Salud Pública a las alumnas Lic. Mirta Machuca de Stele, Méd. Rosa Liliana Mosqueira de Palma y Bioq. Ana María Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular, en el Expte. N° 482/04-fs.31, observa el término "acreditar" del Artículo 1° de la Resolución Interna N° 259/01, debiendo decir equivalencia o reconocimiento, por lo que considera necesario modificar la mencionada resolución.

Que a los fines de continuar con el trámite de expedición de título de las mencionadas profesionales, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Interna N° 259/01 en lo que respecta al término "Acreditar" por lo que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°.- Otorgar la equivalencia del Seminario V Epidemiología de la carrera de Especialista en Salud Pública por el Curso de EPIDEMIOLOGIA GENERAL INTEGRADO A LOS SERVICIOS DE SALUD, aprobado en el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, a las siguientes alumnas:

Lic. Mirta MACHUCA DE STELE
Méd. Rosa Liliana MOSQUEIRA de PALMA
Bioq. Ana María URQUIZA"

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la emisión del presente acto administrativo no afectará la fecha de egreso de las mencionadas profesionales.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

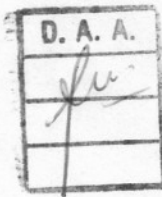
RESOLUCION-D- N° **375 / 04**

01 NOV 2004

Salta,

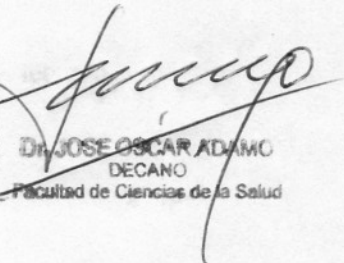
Expte. N° 12268/00

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud